

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., febrero 2 de 2022

REF: N° 110014003078-2021-00452-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que milita a folio 21 archivo010 allegado por el apoderado judicial del extremo actor que cuenta con facultad de recibir conforme al poder que figura en el folio 5 del archivo 002, al tenor del art. 461 del C.G.P., el despacho

RESUELVE:

- 1.** Declarar **terminado** el proceso Ejecutiva de **Banco Falabella S.A.** contra **José Isaías Boada Galindo** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
- 2.** En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Oficiése
- 3.** Previo desglose, hágase entrega a la parte demandada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley. Con tal fin, se requiere a la parte actora para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue el documento base de la acción, en original, a este estrado judicial.
- 4.** Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95dd9735a22aa23c2ce115d1f052e2f6c0b2014f06c7824cd4ac8024636ee06**

Documento generado en 03/02/2022 09:43:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>